



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL DE SERVIDUMBRE
RADICADO	053684089001-2017-00040 00
DEMANDANTES	LEON JAIME GUZMAN GONZALEZ Y OTRA
DEMANDADOS	CARLOS CARDONA HENAO Y OTROS
A.S.C	2020-00114
DECISIÓN	CORRE TRASLADO DE INFORME DE DAPAR Y CORANTIOQUIA

Visto el informe secretarial que antecede y allegado informe de la ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, del comité de gestión de riesgos del Municipio de Jericó, del informe a la visita realizada por CORANTIOQUIA, de los informes de temporadas de lluvia e informes técnicos en zona rural del Municipio de Jericó, en especial en el sector Los Aguacates lugar donde se ubican los bienes inmuebles de propiedad de demandantes y demandados, en los cuales se pretende la servidumbre de tránsito vehicular, considera este Despacho que antes de adoptar una decisión es procedente correr traslado a las partes de dichos informes.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de los demandantes y de los demandados los informes allegados por las entidades municipales y departamentales, al igual que la corporación CORANTIOQUIA, a efectos de que se pronuncien al respecto dentro del término de cinco (5) días, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra pendiente de fijarse inspección judicial a los inmuebles objeto de la servidumbre.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE JERICO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0766e82b51f3c7422bdde2523c10129b955a8ddbac1046634f482378209b6d
ea**

Documento generado en 03/11/2020 10:30:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

